CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024
NIT: 901.879.382-1

CERTIFICACIÓN

INDUCCIÓN TALENTO HUMANO

Yo, **RONAL CAMELO CHAVES** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO POR LA REDUCCION DE LA HABITABILIDAD EN CALLE 2024**, certificó que se realizó la Inducción y Capacitación al Talento Humano que ingreso en AGOSTO de 2025, en ejecución del contrato 9072 del 28 de Octubre de 2024, previo al inicio de la prestación del servicio, frente a los lineamientos del anexo técnico, la propuesta presentada y la información institucional de la Secretaria Distrital de Integración Social (misión, visión , ideario ético, sistema integrado de gestión y subsistemas, lineamientos y procedimientos).

Dada en Bogotá a los cinco (05) días de Septiembre de 2025, con destino a la Secretaria Distrital de Integración Social.

RONAL CAMELO CHAVES
CC:79.443.109 de Bogota
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Carrera32 C No. 10-26 Sur. Tel:2023887. Cel:3107787444
E-mail: vientosdeunmundomejor@gmail.com

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Trabajo Social. Para el contrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de trabajador social a, **CAROL YULEDY CUESTA ARANGO,** identificada con c.c. **1.012.389.193** quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 14 25/08/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos
3. Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional en la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.
4. Realizar valoraciones de trabajo social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante de la comunidad de vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
5. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.
6. Identificar con los participantes y el equipo del servicio, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
7. Implementar, evaluar y hacer seguimiento con los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en la comunidad de vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.
8. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la

convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.
9. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
11. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
12. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.
13. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.
Firmado Electronicamente

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 25 días del mes de agosto del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	FIRMA
Carol Yuledy Cuesta Arango	Trabajo Social	Comunidad De Vida El Rosario	Carol Yuledy Cuesta
Herney Diaz	Coordinador	Comunidad De Vida El Rosario	

Anexos:N/A

Elaboro: Angela Vivas- Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Promotor Social. Para el contrato 90725/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de promotor social a, **LINA CAROLINA MILLAN MEDINA,** identificada con c.c. **20.916.960**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 14/08/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Desarrollar las acciones programadas para el cumplimiento del plan de atención de la comunidad de vida.
3. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida en la comunidad de vida.

 Participar en la programación, desarrollo y evaluación de estrategias pedagógicas, lúdicas y/o formativas, de acompañamiento permanente y de seguimiento, intra y extramurales a los casos que le sean asignados en el marco del Plan de Atención Individual dirigidas al respeto y cumplimiento del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales y de la consolidación de su proyecto de vida.
4. Recopilar y archivar toda la información recolectada a partir de las normas de gestión documental establecidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.

5. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la

prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

6. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
7. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
8. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la secretaria Distrital de Integración Social.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 14 días del mes de Agosto del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	FIRMA
Lina Carolina Millan Medina	PROMOTOR SOCIAL	COMUNIDADDE VIDA EL ROSARIO	
Angela Mariana Vivas Romero	TECNICO OPERATIVO	COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO	

Anexos:N/A

Elaboro: Angela Vivas- Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Tallerista Cultural. Para el contrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de tallerista cultural a, **Diego Alejandro Bejarano Rodriguez,** identificada con c.c. 1016042957 quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 28 /08/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida que se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Realizar, con el apoyo del equipo profesional y del coordinador de la comunidad, la formulación y desarrollo de los talleres artísticos, lúdicos, recreativos, ocupacionales y agrícolas para el fortalecimiento de los procesos de atención y el uso adecuado del tiempo libre de los participantes en la comunidad de vida.
3. Apoyar los procesos y eventos artísticos, culturales, recreativos y ocupacionales que se desarrollen en la comunidad de vida.
4. Desarrollar y evaluar programas y estrategias culturales, lúdicas y artísticas que contribuyan a mitigar los daños derivados de la habitabilidad en calle y el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de sus capacidades para desarrollar proyectos de vida autónomos en la comunidad de vida.
5. Sistematizar las experiencias de abordaje pedagógico artístico contribuyendo al reconocimiento de las capacidades y expectativas de la población en materia de alternativas de formación y ocupacionales identificando líneas de trabajo que puedan implementarse en la comunidad de vida para mejorar la atención.
6. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio en la comunidad de vida y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

7. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
8. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.
9. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.
Firmado Electronicamente

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 28 días del mes de agosto del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	FIRMA
Diego Alejandro Bejarano Rodriguez	Tallerista	Comunidad De Vida El Rosario	
Herney Diaz	Coordinador	Comunidad De Vida El Rosario	

Anexos:N/A

Elaboro: Angela Vivas- Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

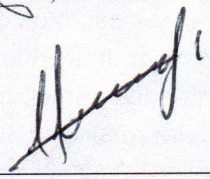
Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Trabajo Social. Para el contrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de trabajador social a, **JULIO CESAR PULIDO MOYA,** identificada con c.c. **79.187.139** quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 14 /08/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos
3. Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional en la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.
4. Realizar valoraciones de trabajo social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante de la comunidad de vida con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
5. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.
6. Identificar con los participantes y el equipo del servicio, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
7. Implementar, evaluar y hacer seguimiento con los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en la comunidad de vida tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.
8. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la

convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.
9. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presèntar los informes que sean requeridos.
11. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
12. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.
13. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.
Firmado Electronicamente

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundí) a los 14 días del mes de agosto del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	FIRMA
Julio Cesar Pulido Moya	Trabajo Social	Comunidad De Vida El Rosario	
Herney Diaz	Coordinador	Comunidad De Vida El Rosario	

Anexos:N/A

Elaboro: Angela Vivas- Técnico Operativo